

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Informática por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título:

- 3.2. Incluir como requisito de admisión al programa de doctorado el nivel de inglés (B1 o B2). El nivel de idioma no puede ser una recomendación por estar incluido entre los idiomas de impartición del programa de doctorado.

- 3.2. Incluir puntuación mínima que debe alcanzar el estudiante en relación con los criterios de admisión para poder ser admitido. Esta recomendación se ha detectado fruto de una nueva revisión del Criterio 3. A pesar de no haber sido señalada en el informe provisional de ANECA, será objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título por considerarse esencial/relevante para dicho proceso.

Asimismo, se incluye la siguiente recomendación al objeto de mejorar la información contenida en la memoria verificada:

- 7.2. Incluir información numérica en relación con la tasa de éxito a 3 y 4 años del programa de doctorado.

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Se reduce a 12 el número de plazas de nuevo ingreso. Se actualiza la Normativa de Permanencia.

1.4 – Colaboraciones. Se incluye un nuevo convenio con la Universidad Autónoma del Estado de México. En otras colaboraciones: Se elimina la información correspondiente al programa Erasmus Mundus.

3.1 - Sistemas de información previo. Se actualiza la información sobre los canales de difusión y sobre el nivel de inglés exigido.

4 - Actividades formativas. Se actualiza la denominación de la actividad 1 "Participación en congreso" por "Congresos científicos especializados" y se modifica el número de horas máximas que pasa de 150 a 400h. Se actualiza la descripción y se elimina un párrafo del procedimiento de control

b. Se actualiza la denominación de la actividad 2 "Elaboración de un artículo de revista" por "Publicaciones científicas" y se modifica el número de horas máximas que pasa de 120 a 500h. Se actualiza la descripción y se elimina un párrafo del procedimiento de control

c. Se actualiza la denominación de la actividad 3 "Reunión de seguimiento de proyecto I+D" por "Otras actividades formativas" y se modifica el número de horas máximas que pasa de 8 a 50h. Se actualiza la descripción y se elimina un párrafo del procedimiento de control

d. Se actualiza la denominación de la actividad 4 "Asistencia a seminario" por "Formación transversal" y se modifica el número de horas máximas que pasa de 100 a 150h. Se actualiza la descripción y se elimina un párrafo del procedimiento de control

e. Se modifica el número de horas de la actividad 5 "Movilidad" que pasa de 120 a 450h. Se

actualiza la descripción, se elimina un párrafo del procedimiento de control y se actualiza el apartado 4.1.3.

f. Se actualiza la denominación de la actividad 6 "Asistencia a cursos de formación" por "Formación específica" y se modifica el número de horas máximas que pasa de 100 a 400h. Se actualiza la descripción y se elimina un párrafo del procedimiento de control

5.1 - Supervisión de tesis. Se actualiza el primer párrafo del apartado con el número de tesis defendidas en los últimos 5 años y se elimina la información correspondiente al programa de apoyo a la dirección de tesis, ya que se ha actualizado en el apartado 6.2 Se incluye la guía de buenas prácticas

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral. Se actualizan los artículos 21 y 22 por la modificación de la Normativa correspondiente

6.1 - Líneas y equipos de investigación. Se actualiza la tabla de recursos humanos anexa al apartado 6.1, ya que se adaptado a la última guía de ANECA. Se juntan las líneas de investigación 3 y 5 "Bases de Conocimiento Temporal, Integración y Reingeniería de Sistemas" y "Percepción y aprendizaje" y se convierten en una nueva denominada "ciencia de datos". Se cambia la denominación de la línea 6 y pasa a denominarse "Inteligencia Robótica"

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis. Se actualiza la información de los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos. Se actualiza la información del programa 3. De apoyo a la formación e incorporación de personal investigador. Se actualiza la información de los servicios y se incorpora la Escuela de Doctorado, la Oficina de Información y Registro, la Oficina de Estudios y la Oficina de Planificación y Prospectiva, así como los links de los servicios. Se modifica información de la Oficina de Inserción y Estancias en Prácticas y de la Fundación Universitat Empresa

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos. Se actualiza la información del Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat. Justificación de los indicadores propuestos: Se actualizan las fórmulas para la obtención de las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados. Se actualiza la información respecto al procedimiento para valorar el progreso y los resultados.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa. Se actualiza la información correspondiente a los datos de los últimos cinco años. Se modifican las tasas de éxito a 3 y 4 años, así como la fórmula para su obtención.

9.1 - Responsable del título. Se actualiza el responsable y solicitante del programa de doctorado

9.2 - Representante legal. Se actualiza el representante legal de la Universitat Jaume I

9.3 – Solicitante. Se actualiza el solicitante del programa de doctorado

Madrid, a 28/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina